

RECOMENDACIONES EDITORIALES

LA CONSTITUCIÓN EN ESQUEMAS

*Reseña: Ángel Miguel Sebastián Barajas**



DEL ROSARIO Rodríguez, Marcos, *La Constitución en esquemas*, México, Tirant lo Blanch, 2015, 475 pp.

La obra ejemplifica de una manera diferente el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo uso de un método original y fácil de asimilar: el de esquemas y cuadros, que permiten ilustrar, interrelacionar, representar y explicar su texto mediante elementos visuales que, sin duda, constituye una estrategia eficaz para lograr una mejor comprensión de la información al lector.

Esquematiza atinadamente los 136 artículos, uno a uno, de la Ley Suprema de la Unión, además de incluir las leyes federales, códigos y reglamentos que se relacionan, junto con la tesis y jurisprudencia. Reflejan la habilidad del autor para la representación gráfica del conocimiento convirtiéndolo en un instrumento útil para lograr un mejor aprendizaje. Rompe con el diseño tradicional de lecturas lineales al que nos hemos acostumbrado desde los inicios de nuestra educación básica, y que a muchas personas,

* Licenciado por la Universidad Autónoma de Guerrero. Cuenta con una Maestría en Derecho por la UNAM, con la tesis *La mediación en materia electoral*. Se encuentra cursando un Máster en Protección Constitucional y en el Sistema Interamericano de los Derechos Fundamentales por la Universidad Complutense de Madrid. Ha fungido como auxiliar de investigación y actualmente es asesor en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

sobre todo tratándose de lecturas jurídicas, les parecen tediosas e incluso, hasta ofensivas, por la manera en que se encuentran elaboradas. Sobresale el cuidado escrupuloso y el loable trabajo para sintetizar cada uno de los preceptos constitucionales que permiten al lector una mejor abstracción de la información.

Precisamos que en esta reseña solamente haremos alusión a algunos esquemas y cuadros de ciertos artículos, con la intención de mostrar de manera general como se encuentra estructurada la obra y destacar la manera en que se divide la información para su estudio. Una muestra de lo anterior es el artículo 1, de alta relevancia a partir de la reforma junio de 2011, pues constituye un nuevo paradigma en el sistema jurídico mexicano. Separa el artículo en varias partes, primero refiere que las personas en territorio mexicano gozarán de los derechos contenidos en la Constitución y tratados internacionales de los que México sea parte, para después esquematizar la interpretación conforme al principio por persona, posteriormente subdivide de manera clara y precisa la obligación de las autoridades mexicanas de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en estricta correlación de los principios: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. A continuación, describe las prohibiciones a la esclavitud y a la no discriminación dentro del territorio mexicano.

En virtud de la relación temática que guarda, creemos necesario hacer alusión al artículo 133, donde de una manera sencilla, como debe ser el lenguaje jurídico, esgrime cómo se encuentra conformada la Supremacía Constitucional y quién debe realizar el control difuso de constitucionalidad.

El trabajo tiene la atinencia de identificar derechos y principios contenidos en el cuerpo constitucional, por ejemplo, del artículo 4 desprende: igualdad del hombre y la mujer, procreación, alimentación, salud, medio ambiente sano, agua, vivienda, identidad, derechos de la niñez, acceso a la cultura. Del artículo 20, relacionados con los derechos de toda persona imputada, desglosa: la presunción de inocencia, declarar o guardar silencio, ser informado de su situación, a que se le reciban las pruebas para su defensa,

a ser escuchado en audiencia pública, al acceso a la información, que exista un plazo para ser juzgado, a la defensa y a la libertad personal.

Asimismo, refiere los límites y restricciones en el ejercicio de ciertos derechos, verbigracia, del derecho al acceso a la información, existe una tipología que es privada y datos personales que se encuentran protegidos por el Estado, así como información reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. En el mismo sentido, señala que el derecho a la libertad de expresión no justifica el ataque a la vida privada, la moral y los derechos de terceros; el que provoque algún delito; o la perturbación del orden público.

Por otro lado, resume las facultades, derechos y obligaciones de las autoridades que conforman los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto federales como estatales, así como la manera en que son designados sus integrantes.

La obra de Marcos del Rosario Rodríguez constituye, sin duda alguna, una nueva y mejor forma de transmitir la información de manera más fácil, asimilable, amigable y, por lo tanto, didáctica, a tal grado que nos atrevemos a aseverar que toda persona, sin necesidad de tener un conocimiento previo o sin estar relacionada con el mundo jurídico, tendrá los medios para conocer el contenido esencial de nuestra Ley Suprema, sin tener que leer el texto tradicional. Esta es la aportación más trascendente de nuestro autor, cuyo modelo, a nuestro parecer, debe ser considerado para la realización de otros trabajos académicos en materia jurídica.

